



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Curso de Extensión "Introducción al Astroturismo" // EX-2024-00212383- -UNC-
ME#FAMAF

VISTO

La solicitud presentada por el Dr. Alejandro Martín LEIVA para que se autorice el dictado del curso de extensión "*Introducción al Astroturismo*" destinado a prestadores y operadores de turismo alternativo, estudiantes de astronomía y carreras afines, estudiantes de las carreras de turismo y de guía de trekking, guardaparques, informantes turísticos y público en general; y

CONSIDERANDO

Que el citado curso se dictará a partir del mes de mayo de 2024 por un lapso de 3 meses, y que su temática resulta de gran interés para los grupos destinatarios;

Que en la solicitud, el Dr. LEIVA acompaña el programa del curso propuesto y los detalles de su implementación;

Que la Secretaría de Extensión avala la presentación del Dr. LEIVA;

Que el mismo no demandará gastos adicionales.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado del curso "*Introducción al Astroturismo*" a partir del mes de mayo de 2024, destinado a prestadores y operadores de turismo alternativo, estudiantes de astronomía y carreras afines, estudiantes de las carreras de turismo y de guía de trekking, guardaparques, informantes turísticos y público en general; y reconocerlo como Curso de Extensión de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Dr. Alejandro Martín LEIVA (FAMAF) y a sus colaboradores Dr. Carlos BORNANCINI (FAMAF - UNC), Lic. Román VENA VALDARENAS (FAMAF - UNC), Ing. Javier MARTÍN (FCEFYN - UNC), Biól. Walter E. CEJAS (UNC) y Téc. Com. Ricardo VILLARREAL (AGENCIA CÓRDOBA TURISMO) a dictar el Curso de Extensión "*Introducción al Astroturismo*", de acuerdo al programa que como Anexo forma parte de la presente resolución, sin perjuicio de la actividad académica que desarrollan en esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: El curso será arancelado y con un costo de PESOS CIEN MIL (\$100.000) por participante.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MIO